**INTENSIFICACIONES**

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán ser investigadores que desarrollen su actividad laboral como facultativos especialistas en el H12O.
2. En el caso de proyectos de investigación, podrá ser tanto el investigador principal como cualquier otro miembro del equipo investigador; en el caso de ensayos clínicos, deberá ser el investigador principal firmante del contrato. En ambos casos, siempre que cumplan con el requisito anterior.
3. No podrán estar vinculados laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

**Certificado de disponibilidad de fondos**

Nombre de la persona que se intensifica:

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre certifica que el **proyecto de investigación / ensayo clínico** que se indica a continuación:

**Ensayo clínico**: Titulo:

Investigador principal:

**O**

**Proyecto Investigacion**: Titulo:

Investigador principal:

Código: *A cumplimentar por la Fundación* \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dispone de fondos para la financiación de una ayuda al **Programa de intensificación de la actividad investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Contratos para la intensificación de la actividad investigadora para investigadores con actividad asistencial pertenecientes a grupos de investigación,** hasta una cuantía máxima de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ euros.

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

La Fundación para la Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre